



<b>Nº decreto</b> 589
<b>Fecha de Firma:</b> 04/04/2025
<b>Los Barrios</b>

**D. Manuel Muñoz García, Quinto Teniente de Alcalde y Concejal-Delegado del Área de Economía y Recursos Humanos del Ilmo. Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), en virtud de las competencias delegadas que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo en dictar el siguiente,**

### DECRETO

**Departamento: Contratación, Compras y Patrimonio (Unidad Planificación Económica)**  
**Expte./Ref: 31/22 – 2022/AAS/01/000006**

**Asunto: Prórroga del contrato mixto de servicio y suministro de cartelería y otros soportes publicitarios para la difusión de las actividades socioculturales, educativas, deportivas, fiestas y demás eventos y material de oficina impreso del Ayuntamiento de Los Barrios, por lotes, que fue adjudicado por Decreto de Alcaldía n.º 784 de fecha 10 de abril de 2023, rectificado por Decreto n.º 829 de 13 de abril del 2023.**

Visto que consta en el expediente Memoria Justificativa-Propuesta del Servicio de fecha 24 de febrero de 2025, firmada por el Concejal-Delegado de Cultura, por el que se señala e informa sobre la necesidad de realizar prórroga del contrato, por lotes y en concreto del Lote 1, Lote 2 y Lote 3.

Visto que consta en el expediente Providencia de Alcaldía de inicio de fecha 6 de marzo de 2025.

Consta en el expediente escrito de fecha 11 de marzo de 2024, presentado por el representante legal de la empresa "**RÓTULOS MALLORCA SL**", prestando conformidad de la prórroga del contrato de los Lote 1 y Lote 3, por un año tal como se establece el en Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Consta en el expediente escrito de fecha 13 de marzo de 2024, presentado por el representante legal de la empresa "**FRANCO IMAGEN CORPORATIVA SL**", prestando conformidad de la prórroga del contrato del Lote 2, por un año tal como se establece el en Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Visto que consta en el expediente documento contable de Retención de Crédito, de fecha 5 de febrero de 2025, 220250000332 relativo a la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado para prórroga del contrato mixto de servicio y suministro de cartelería y otros soportes publicitarios para la difusión de las actividades socioculturales, educativas, deportivas, fiestas y demás eventos y material de oficina impreso del Ayuntamiento de Los Barrios, por lotes

Visto que fueron adjudicados por Decreto de Alcaldía n.º 784 de fecha 10 de abril de 2023, rectificado por Decreto n.º 829 de 13 de abril de 2023 a las siguientes empresas:

-Lote 1 – **RÓTULOS MALLORCA SLU, por un importe de 15.300 € (IVA incluido)**

-Lote 2- **FRANCO IMAGEN CORPORATIVA, por importe de 6.000 € (IVA incluido)**

-Lote 3 – **RÓTULOS MALLORCA SLU, por importe 8.700 €**

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7SSEKMLJV5LGJZS4ITCRHDGE	<b>Fecha</b>	04/04/2025 10:59:47	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
<b>Firmado por</b>	JOSE LUIS LOPEZ GUIO			
<b>Firmado por</b>	MANUEL MUÑOZ GARCIA			
<b>Url de verificación</b>	<a href="http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7SSEKMLJV5LGJZS4ITCRHDGE">http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7SSEKMLJV5LGJZS4ITCRHDGE</a>	<b>Página</b>	1/3	



Consta en el expediente la formalización, mediante los contratos a la empresa: **RÓTULOS MALLORCA SLU**, lotes 1 y 3 de fecha 21 de abril de 2023, y a la empresa **FRANCO IMAGEN CORPORATIVA SL**, lote 2 de fecha 28 abril de 2023.

Visto que con fecha 19 de marzo de 2025 se emite informe propuesta de la prórroga del Jefe del Departamento de Contratación, Compras y Patrimonio.

Visto que con fecha de 24 de marzo de 2025 se emite informe jurídico por el Secretario General y con fecha 27 de marzo de 2025 se emite informe favorable del Interventor.

Examinada la documentación que se acompaña, y en virtud de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2024/24/UE, de 26 de febrero de 2014, como órgano competente por Decreto n.º 1902/2023, de 20 de octubre, de delegación de competencias genéricas y especiales **VENGO EN RESOLVER**

**PRIMERO.-** Que procede la prórroga por un año, del contrato mixto de servicio y suministro de cartelería y otros soportes publicitarios para la difusión de las actividades socioculturales, educativas, deportivas, fiestas y demás eventos y material de oficina impreso del Ayuntamiento de Los Barrios, por lotes.

- Lote 1 - **RÓTULOS MALLORCA SLU, por un importe de 15.300 € (IVA incluido)**
- Lote 2 - **FRANCO IMAGEN CORPORATIVA, por importe de 6.000 € (IVA incluido)**
- Lote 3 - **RÓTULOS MALLORCA SLU, por importe 8.700 €**

**SEGUNDO.-** Disponer el gasto con cargo a la partida 10 33000 22602 del presupuesto vigente, por una cuantía total de 30.000 € incluido IVA.

**TERCERO.** Notificar en el plazo de diez días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado, y deberá contener el texto íntegro del acuerdo, con indicación de si es o no definitivo en la vía administrativa, la expresión de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, sin perjuicio de que el adjudicatario puede ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**CUARTO.-** Notificar a, **RÓTULOS MALLORCA SLU, adjudicataria del Lote 1 y Lote 3 y a FRANCO IMAGEN CORPORATIVA SL, adjudicataria del Lote 2**, la prórroga de los contratos mixtos de servicio y suministro de cartelería y otros soportes publicitarios para la difusión de las actividades socioculturales, educativas, deportivas, fiestas y demás eventos y material de oficina impreso del Ayuntamiento de Los Barrios, por lotes, la presente resolución.

**QUINTO.-** Comunicar la presente Resolución a los Departamentos de Intervención y Tesorería para su

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SSEKMLJV5LGJZS4ITCRHDGE	Fecha	04/04/2025 10:59:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	JOSE LUIS LOPEZ GUIO		
Firmado por	MANUEL MUÑOZ GARCIA		
Url de verificación	<a href="http://sede.losbarrios.es/verfirmav2/code/IV7SSEKMLJV5LGJZS4ITCRHDGE">http://sede.losbarrios.es/verfirmav2/code/IV7SSEKMLJV5LGJZS4ITCRHDGE</a>	Página	2/3





conocimiento y efectos.

**SEXTO.-** Publicar la presente resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Los Barrios.

**SÉPTIMO.-** Comunicar los datos básicos del contrato al registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con el artículo 346 de la LCSP.

**OCTAVO.-** Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Así lo dijo, manda y firma el Sr. Concejal – Delegado del Ilmo. Ayuntamiento de Los Barrios en la fecha de la firma electrónica que figura en el presente Documento. De lo que como Secretario General doy fe y se procede a su transcripción al Libro de Resoluciones.

EL ALCALDE,  
 Por Delegación Decreto n.º 1902/2023, de 20 de octubre  
 El Concejal - Delegado  
 Fdo. Manuel Muñoz García

EL SECRETARIO GENERAL  
 Fdo. José Luis López de Guío

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SSEKMLJV5LGJS4ITCRHDGE	Fecha	04/04/2025 10:59:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	JOSE LUIS LOPEZ GUIO		
Firmado por	MANUEL MUÑOZ GARCIA		
Url de verificación	<a href="http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7SSEKMLJV5LGJS4ITCRHDGE">http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7SSEKMLJV5LGJS4ITCRHDGE</a>	Página	3/3

